

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 9.496/2011

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2010, que comprende la de la propia Entidad Local y la de la Sociedad Mercantil Promotora Municipal de Desarrollo, S.L., se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión celebrada el día 13 septiem-

bre 2011, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones, los cuales, en su caso, serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación; todo ello, en base a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Baena, 15 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.